

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 220/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 220/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180002919.

De: Doña Nieves Guillén Falzoi.

Contra: Laundrette 501, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 220/2018 a instancia de la parte actora doña Nieves Guillén Falzoi contra Laundrette 501, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5.11.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Nieves Guillén Falzoi frente a Laundrette 501, S.L. sobre cantidad debo condenar y condeno a Laundrette 501, S.L. a que abone a doña Nieves Guillén Falzoi la cantidad de 2.468,69 euros de salario adeudado, más 246,86 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que el Fogasa debe estar y pasar por la presente declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándosele que la misma es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Laundrette 501, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.